



Agricultura

ENCUENTROS MACRORREGIONALES Y POBLACIONALES POR LA REFORMA AGRARIA 2025



Presentación

Esta memoria recoge las **principales conclusiones, discusiones y aprendizajes** del **Encuentro Andina**, desarrollado en el marco de los **encuentros macrorregionales y poblacionales** de 2025. Su propósito es ofrecer un **insumo técnico, político y metodológico** que sirva de base para la formulación del **CONPES de Política de Reforma Agraria y del Plan Decenal de Reforma Agraria 2026–2036**.

El documento describe las **características generales del encuentro**, su **desarrollo metodológico** y sistematiza los **insumos territoriales y participativos**, en clave de **ejes estratégicos de la Reforma Agraria**, generados por el movimiento agrario y las instituciones participantes del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, destacando su aporte a la consolidación de los instrumentos de política pública que buscan **fortalecer la Reforma Agraria Integral, Popular y Democrática** en Colombia.

- **Amplia participación territorial y organizativa:** Amplia participación territorial y organizativa: Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor; Asociación de Cabildo Indígena del Valle del Cauca ACIVA R.P; AICO por la Pacha Mama; ONIC; CRIC; Confederación Indígena Tayrona – CIT; OPIAC; AISO; CNTI; CIT; Constituyente.
 - **Amazonía-Orinoquía:** Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor; OPIAC; Resguardo Minitas Mirolindo (Guainía); La Chorrera (Amazonas); Resguardo Tikuna – Puerto Nariño (Amazonas); Resguardo Santa Sofía y El Progreso – Leticia (Amazonas); Puerto Limón (Pueblo Inga, Putumayo).
 - **Pacífico-Chocó:** Resguardo Chító Embará (Chocó-Risaralda); Resguardo Playita – López de Micay (Cauca); Cxhab Wala Kiwe; Simunurwa; Seyumuke; Ikarwa; Jewrwa; Zikuta; Gunaruwun; Umuriwum; Nabusimake.
 - **Andina-Suroccidente:** ONIC; CRIC; Confed. Indígena Tayrona – CIT; Cabildo Indígena San Martín; Resguardo Guayucal – Guachucal (Nariño); Resguardo Quillasingas – Refugio del Sol (Pasto, Nariño); Resguardo Catambuco – Santa Bárbara (Pasto, Nariño); Resguardo Males – Córdoba (Nariño); Loma de Suras – Resguardo San Juan (Ipiales); Cabildo Pishin Chak Puracé – Santa Leticia (Puracé-Popayán); Cabildo Guambiano Kurak Chak; Resguardo La Bonanza – Morales-Popayán; Resguardo La Paila Naya – Buenos Aires-Santander de Quilichao; López Adentro (Cauca); Pasto (Nariño); Villavicencio (Meta).
 - **Caribe-Norte:** Asociación de Cabildo Indígena del Valle del Cauca ACIVA R.P; Comunidad Indígena Tubará; Comunidad Caracas–Ruleya (Manaure); Pueblo U'wa – Agua Blanca (Santander/Norte de Santander); Comunidad Indígena Cunday–Melgar; Resguardo La Sortija – Ortega–Ibagué.
 - **Orinoquía-Llanos:** AISO; CNTI; CIT; Resguardo El Gran Mallama; Resguardo Richaricuna – Santa Rosa (Cauca); Comunidad de Minitas Mirolindo; Puerto Leguízamo – Alto Predio Putumayo.

Qué puedes encontrar en este documento:

1. **¿Que son los encuentros macrorregionales y poblacionales?**
2. **Antecedentes: El Pacto por la Tierra, el Agua, el Territorio, el Ambiente y la Vida y las Bases del Mandato del movimiento agrario**
3. **Desarrollo de los encuentros por la reforma agraria**
4. **Avances normativos y territoriales para la garantía de los derechos indígenas (2022–2025)**
5. **Capítulo 1: Tierras, territorios y territorialidades**
6. **Capítulo 2: Garantías para la vida, los derechos, la participación y la autonomía**
7. **Capítulo 3: Transformaciones estructurales, institucionales y normativas para la reforma agraria integral y popular**
8. **Capítulo 4: Mujeres rurales y de la pesca**

1. ¿Qué son los encuentros macrorregionales y poblacionales?

Los encuentros macrorregionales y poblacionales son **espacios de participación** de comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y comunidades campesinas. También son **espacios de diálogo** con el Gobierno Nacional, liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estos encuentros parten del reconocimiento del campesinado, los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras como **protagonistas en la formulación de políticas que afectan sus territorios y medios de vida**. Asimismo, responden a la necesidad de proteger sus sistemas de producción para garantizar sistemas agroalimentarios justos, resilientes y sostenibles, capaces de enfrentar crisis relacionadas con la producción de alimentos, la protección de la biodiversidad, la conservación de los suelos agropecuarios y la mitigación del cambio climático.

Objetivos de los encuentros

Los encuentros buscan generar un **consenso amplio entre sectores sociales y políticos para transformar el campo colombiano**. A través de la articulación entre el movimiento social y los sectores reformistas del Estado, estos espacios contribuyen a la democratización de la propiedad de la tierra y a la promoción de sistemas agroalimentarios justos, sostenibles y resilientes, así como al fortalecimiento de una agenda de movilización y acción colectiva en defensa de la reforma agraria y de los logros alcanzados en los últimos años.

Objetivo general: Recopilar **insumos** para la elaboración conjunta, entre el **movimiento agrario** y el **Gobierno Nacional**, del **Plan Decenal de Reforma Agraria** y del documento **CONPES de Política de Reforma Agraria**, así como para definir la **posición de Colombia** en la Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (**CIRADR+20**), que se realizará en febrero de 2026.

2. Antecedentes

La realización de los encuentros regionales está precedida por **dos hitos importantes**. El primero es el **Pacto por la Tierra, el Agua, el Territorio, el Ambiente y la Vida**, celebrado en Chicoral, Tolima, el 22 de febrero de 2025. El segundo es el **borrador del Mandato del Movimiento Agrario**, construido a partir de una serie de espacios autónomos sectoriales e interculturales y de interlocución con el Gobierno Nacional, desarrollados entre julio y agosto de 2025.

EL PACTO POR LA TIERRA, EL AGUA, EL TERRITORIO, EL AMBIENTE Y LA VIDA

El **Pacto por la Tierra, el Agua, el Territorio, el Ambiente y la Vida** es un acuerdo suscrito el 22 de febrero de 2025, en Chicoral, Tolima por pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, Rrom, los y las trabajadoras rurales de Colombia y el Gobierno del Cambio.

¿Cuáles fueron los 12 puntos de acuerdos fundamentales?

1. Redistribución equitativa de la tierra, de los activos productivos y recuperación de los territorios exploliados.
2. Justicia agraria, restitución y reparación de deudas históricas con las comunidades y pueblos.
3. Restauración, recuperación y protección de suelos rurales, conectividad de cuerpos de agua y ecosistemas.
4. Representación, autonomía e inclusión efectiva de las comunidades y pueblos en la política pública.
5. Transformación del modelo de producción agrario para la garantía de los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza, y la promoción de la soberanía alimentaria.
6. Protección de logros históricos producto de la lucha social y la búsqueda de la Paz.
7. Reorganización y fortalecimiento de la institucionalidad agraria.
8. Garantías para la vida y el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos y las comunidades.
9. Reconocimiento e inclusión de las mujeres, las diversidades y juventudes rurales.
10. Protección del agua y fortalecimiento de las territorialidades de los pueblos y comunidades.
11. Recomposición y garantías para el ejercicio de los sistemas propios de conocimiento de los pueblos y las comunidades.
12. Transformación de economías en donde existen cultivos de uso ilícito de coca, marihuana y amapola.

Bases del Mandato del movimiento agrario

Las “Bases del Mandato por los territorios, la tierra, el agua, los ríos, los mares, la naturaleza y la vida: Redistribución, democracia, transformación del campo y recuperación de los vínculos originarios, ancestrales, históricos, sociales y populares”. son el resultado de un proceso político sostenido. Este proceso partió de los **12 puntos del Pacto de Chicoral** y se consolidó en una serie de espacios autónomos—sectoriales e interculturales—que permitieron su construcción desde el movimiento agrario (comunidades indígenas, campesinas y población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera).

En estos espacios se recogieron las luchas históricas de pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas. Allí se integraron agendas de redistribución, restitución y restauración de tierras; justicia agraria y reparación histórica; sostenibilidad ambiental y soberanía alimentaria. El proceso fortaleció la legitimidad popular y estableció las **Bases del Mandato** como hoja de ruta política y social para orientar la Reforma Agraria.

Durante los encuentros, las bases del **Mandato** se enriquecerán con los aportes y discusiones surgidos en y desde los territorios. Posteriormente, el Mandato se convertirá en **Pacto** y será presentado en la **Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20)** (ver sección 5). En este escenario internacional, el Pacto se presentará oficialmente ante el Gobierno Nacional y la comunidad internacional, consolidándose como un referente global en la agenda de justicia agraria.

3. Desarrollo de los encuentros por la reforma agraria

Los encuentros se desarrollan a partir de **mesas de trabajo** construidas de manera conjunta entre delegados y delegadas del movimiento agrario y del Ministerio de Agricultura. Cada mesa aborda distintos puntos del “Mandato por los Territorios, la Tierra, el Agua, los Ríos, los Mares, la Naturaleza y la Vida: Redistribución, Democracia, Transformación del Campo y Recuperación de los Vínculos Originarios, Ancestrales, Históricos, Sociales y Populares” organizados en **ejes estratégicos**.

El desarrollo de cada una de las mesas de trabajo constituirá un **capítulo independiente** dentro del presente documento de memoria, permitiendo reflejar de manera sistemática y diferenciada los **debates, propuestas y conclusiones surgidas en cada espacio**. Esta estructura busca reconocer la **especificidad temática y territorial de las discusiones**, visibilizando los aportes de las organizaciones campesinas, instituciones y actores participantes, y garantizando que cada mesa contribuya como insumo concreto a la formulación colectiva de la **estrategia territorial de Reforma Agraria en la región Andina**.

4. Avances normativos y territoriales para la garantía de los derechos indígenas (2022–2025)

Ajustes normativos para garantizar derechos territoriales indígenas

- Avances normativos recientes. Durante gobierno del presidente Gustavo Petro se han modificado o expedido seis instrumentos clave —decretos, resoluciones, memorandos y directivas— que fortalecen la protección jurídica de los territorios indígenas, agilizando procesos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos.
 - Modificación al Decreto 2333. El Decreto 0746 de 2024 ajustó los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 del Decreto 1071 de 2015 para robustecer los mecanismos de protección y seguridad jurídica sobre tierras ocupadas ancestral y tradicionalmente por pueblos indígenas.
 - Salvaguardias territoriales. Directiva 001 estableció lineamientos para aplicación de salvaguardias específicas en territorios indígenas, orientando a entidades en prevención de afectaciones territoriales.
 - Pago de impuestos en predios en formalización. La Resolución 1721 de 2025 creó el procedimiento PROPRI para facilitar el pago de impuestos en predios en proceso de formalización hacia resguardos indígenas.
 - Unificación de información predial. La Resolución 140 de 2025 derogó normas previas y reglamentó el Sistema de Coordinación Interinstitucional para unificar la información predial de territorios indígenas, fortaleciendo la gestión territorial y la interoperabilidad institucional.
 - Normas fiscales para territorios indígenas. El Decreto 0488 definió reglas fiscales necesarias para el funcionamiento administrativo y financiero de los territorios indígenas (ETIS), así como su coordinación con otras entidades territoriales.
 - Subcuenta de tierras para dotación. La Resolución 1736 de 2025 estableció lineamientos sobre el funcionamiento de la Subcuenta de Tierras del Decreto Ley 902 de 2017, garantizando recursos para la dotación territorial indígena en todo el país.

Constitución y ampliación de resguardos

- Hitos históricos en formación de territorios. Durante este gobierno se han alcanzado cifras sin precedentes en materia de constitución y ampliación de resguardos, con un total de 1.120.963 hectáreas + 9.068 m² formalizadas al 31 de octubre de 2025, superando a todos los gobiernos anteriores.
- Nuevos resguardos. Se han constituido 120 resguardos, equivalentes a 316.739 hectáreas + 4.853 m², ampliando la presencia jurídica y territorial de los pueblos indígenas.
- Ampliaciones territoriales. Se han ejecutado 88 ampliaciones, que representan 804.224 hectáreas + .215 m², avanzando en la restitución y garantía de derechos territoriales colectivos.

Compromisos y avances con la CNTI

- Identificación de territorios indígenas. El Decreto de Identificación Territorial está en revisión jurídica del MADR y próximo a publicación, avanzando en un marco claro para la delimitación territorial indígena.
- Modificación del Decreto 2164. El decreto ya fue firmado por los ministerios de Ambiente, Interior y Agricultura, y se encuentra actualmente en revisión final en Presidencia.
- Decreto de Compras. Se culminaron las mesas de concertación y el texto está en revisión jurídica del MADR, próximo a ser expedido, fortaleciendo los mecanismos de compra y dotación territorial indígena.

5. Capítulo 1. Tierras, territorios y territorialidades

Esta mesa recoge el núcleo del Mandato: desmontar el despojo histórico mediante la redistribución equitativa de la tierra y los activos productivos. **No es solo acceso a tierra**, sino también restitución de territorios despojados por la guerra y el latifundio, **reparación** de deudas históricas con pueblos indígenas, campesinos y comunidades negras. Estratégicamente, coloca la reforma agraria como condición de paz, ligándola a la Jurisdicción Agraria y a la recuperación de vínculos ancestrales. Políticamente, se conecta con la defensa de la naturaleza, el agua y la biodiversidad, planteando que la soberanía alimentaria solo es posible si se transforman los modelos de producción, se recuperan las semillas nativas y se reconocen los sistemas de vida propios de las comunidades

- **Punto 1.** Redistribución equitativa de la tierra, de los activos productivos y recuperación de los territorios despojados.
- **Punto 2.** Justicia agraria, restitución y reparación de deudas históricas con pueblos y comunidades.
- **Punto 3.** Restauración, recuperación y protección de la conectividad de los territorios, la tierra, el agua, la naturaleza y la vida.
- **Punto 5.** Transformación del modelo de producción agrario para la garantía de los derechos y la promoción de la soberanía alimentaria.
- **Punto 10.** Reconocimiento, protección y defensa del agua, ríos, mares y biodiversidad.
- **Punto 11.** Restitución de vínculos con territorios y territorialidades y garantías para sistemas propios de conocimiento y modos de vida.

A continuación, se presenta una síntesis general de la mesa, elaborada a partir de las principales discusiones sostenidas durante el encuentro, y organizada según los ejes estratégicos definidos.

- **Eje 1. Reforma agraria para el acceso a la tierra
(Recuperación de territorios despojados)**

Dentro de las principales problemáticas identificadas por los y las participantes se encuentran la apropiación de la tierra por terceros, en ocasiones relacionados con el conflicto armado o con sujetos poderosos, que genera desarmonías en las comunidades que se ven reflejadas en la juventud. Esta situación se puede ver materializada en situaciones concretas de extranjerización de la tierra, que vulnera a familias con vínculos ancestrales y las generaciones futuras que no ven garantizada su persistencia física y cultural.

Señalan también que deben ponerse límites a quienes no tienen un arraigo en lo rural, puesto que los “urbanos” no tienen la misma mirada de quien ha habitado siempre lo rural y pueden llegar a tomar decisiones sobre la tierra que afectan lugares sagrados o de uso tradicional para las comunidades indígenas.

Agregan que una forma de despojar el territorio a los pueblos indígenas radica en las dilaciones en la formalización de sus territorios, tanto en la constitución como ampliación de resguardos, así como en el no reconocimiento de los lugares sagrados o de uso tradicional.

Reconocen también que el desconocimiento y las necesidades de algunas comunidades las llevan, en ocasiones, a rentar porciones de sus territorios, y que esa situación requiere apoyo para que con las medidas conjuntas que se tomen pueda superarse ese tipo de situaciones contrarias a la visión indígena y exista un equilibrio en el acceso a la tierra para todas las comunidades indígenas del país.

Señalan que un sinónimo de reforma es cambiar. Pero entrando a la realidad es difícil, pero la actual distribución es culpa de las congregaciones religiosas. Gracias a estos entraron familias poderosas a territorios ancestrales de los pueblos indígenas, quienes se quedan con zonas productivas y restringe las capacidades de las comunidades indígenas sobre territorios insuficientes. Comentan que colonos han comprado tierras para la producción de aguacate y ahora han prohibido el ingreso a las comunidades indígenas a esos lugares que han sido históricamente de uso tradicional de los pueblos indígenas.

Resaltan en una reforma agraria, lo principal no es las diferencias entre campesinos e indígenas, porque el asunto de fondo es la apropiación por terratenientes y acumuladores de baldíos, con quienes el gobierno no ha avanzado lo necesario para una adecuada redistribución de la tierra rural.

Proponen que exista una política de identificación de los territorios indígenas, no solo las solicitudes y los formalizados. Adicionalmente, instan a distinguir que el enfoque indígena no es igual al de comunidades negras.

Aclaran que el mandato general quede enunciativo y luego se desarrolle la particularidad de cada población por separado. El mandato de los pueblos indígenas será uno de los resultados de la Consulta Previa que hoy cursa en materia de territorios y territorialidades.

- **Eje 2. Reforma Agraria para el desarrollo productivo
(Soberanía alimentaria)**

La reforma agraria deberá implementarse teniendo en cuenta el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas, con un enfoque territorial y multifuncional, puesto que cada territorio tiene su funcionalidad, pero debe verse como algo más allá de un recurso productivo sino también ecosistémico, social y cultural.

Consideran los participantes que no puede haber reforma agraria sin los pueblos indígenas, entendiendo que son actores fundamentales en la política agraria e invitan a que el uso del lenguaje sea incluyente, tanto en los discursos como en los instrumentos normativos.

Agregan que una forma de desconocer es generalizar y no diferenciar. Y desconocer las formas propias de producción indígena no puede ser un camino que se continúe caminando; deben reconocerse los saberes y adecuarse las normas y métodos para que lo indígena también resalte y garantice el alimento de los pueblos y de la ciudadanía.

- **Eje 3. Reconocimiento de los sujetos rurales
(Restitución y reparación de deudas históricas. Restitución de los vínculos de los pueblos indígenas con nuestros territorios)**

Dentro de las intervenciones mencionan que “La política agraria que se ha implementado por años no ha servido a los pueblos indígenas”, dejando como consecuencia que algunos pueblos se hayan visto avocados a ejercer la recuperación de tierras quitándosela a iglesias y otros actores poderosos.

Reconocen, en ese orden, la relevancia de la participación indígena en este ejercicio para que en la reforma agraria que se construya queden los derechos que se han ganado y nuevas garantías para los territorios. Esta política debe dar seguridad frente a los diferentes sectores rurales y debe tener un marco específico para los pueblos indígenas.

- **Eje 4. Reingeniería institucional agraria
(Garantías para el ejercicio de los sistemas propios de conocimiento de los pueblos indígenas)**

La política agraria tiene como deber garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas y exigir la garantía de los derechos en estricto cumplimiento, lo cual debe medirse en corto, mediano y largo plazo, haciéndole seguimiento.

“Lo que se ha dicho implica que una reforma agraria integral que busca diferenciarse de la que se ha implementado implica replantear la lógica del derecho agrario, dialogar con los sistemas jurídicos propios de los pueblos indígenas y no ser antagonistas. No pueden mantenerse definiciones del siglo anterior asociadas a que los baldíos no son de nadie. Que la reforma lleve de la reivindicación a las comunidades. Eso implica replantear los límites del derecho agrario, atendiendo la integralidad y la justicia ambiental”.

Agrega que los pueblos indígenas cuidan, protegen y mantienen en equilibrio la naturaleza, desde lo físico y desde lo espiritual.

- **Eje 5. Ambiente y cambio climático**

(Restauración, recuperación y protección de la conectividad de los territorios, el agua, los ríos, los mares, la naturaleza y la vida)

El ingreso de grupos vinculados al narcotráfico, además de desplazar a las comunidades originarias, fomenta la invasión de actores que no respetan la naturaleza. Situaciones también relevantes ocurren con el turismo, pues quienes administran parques son ajenos a las comunidades y toman control de lugares sagrados, fragmentando los vínculos espirituales.

Hacen mención del aumento de proyectos mineros en sus territorios que afectan los ríos y los bosques, ya sea por su impacto directo o por la mala disposición de desechos.

“La madre tierra lo es todo y es la vida. Por ello reivindican las consultas previas en los territorios por donde pasa la minería, que tiene a los pueblos en riesgo de desaparición”.

Recomiendan que en la política agraria integral queden el saneamiento, la progresividad, la coordinación de acciones en el territorio y el respeto por los principios de ordenamiento, uso y manejo, así como el principio de autogobierno. Y finalizan con: “La conectividad del agua, los mares y los ríos, desde una visión indígena, tiene que replantear lo que el Estado ha entendido como bienes públicos”.

Síntesis de consensos y disensos

Los y las participantes coincidieron en algunos elementos clave:

La Reforma Agraria debe construirse teniendo en cuenta el conocimiento propio de los pueblos indígenas, garantizando una participación efectiva en las instancias propias de diálogo y concertación. Fueron enfáticos en la construcción de un mandato propio que surgirá de la Consulta Previa en materia de Territorios y Territorialidades, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Resaltaron la necesidad de identificar los diferentes tipos de territorios indígenas para garantizar su protección y evitar conflictividades con otras poblaciones rurales.

Dentro de las diferencias identificadas se encuentra el uso diferencial del territorio por parte de algunas comunidades, lo cual no coincide con la visión general de los pueblos indígenas, y frente a lo cual se considera fundamental el apoyo del Gobierno para armonizar su uso adecuado.

6. Capítulo 2. Garantías para la vida, los derechos, la participación y la autonomía

El Mandato reconoce que la violencia estructural contra comunidades rurales ha implicado despojo, estigmatización y asesinatos. Esta mesa busca revertir esa historia, garantizando condiciones de vida digna, seguridad para liderazgos y respeto a los sistemas organizativos propios. Estratégicamente, **plantea que la participación en políticas públicas debe ser real, vinculante y respetuosa de las autonomías**. Se articula con el mandato que exige fortalecer comités de reforma agraria y mecanismos de incidencia política, dando protagonismo a mujeres y juventudes en la toma de decisiones. Políticamente, este espacio fortalece la democracia rural desde abajo, ampliando el poder de decisión de comunidades históricamente excluidas

- **Punto 4.** Participación real y efectiva en políticas públicas agrarias.
- **Punto 8.** Garantías para la vida y el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos y comunidades
- **Punto 9.** Reconocimiento e inclusión de las mujeres y las juventudes rurales en sus diversidades.

A continuación, se presenta una síntesis general de la mesa, elaborada a partir de las principales discusiones sostenidas durante el encuentro, y organizada según los ejes estratégicos definidos.

• **Eje 1. Reforma agraria para el acceso a la tierra**

Problemáticas identificadas. Las autoridades y delegaciones indígenas señalaron que persisten afectaciones estructurales sobre los territorios ancestrales, asociadas al despojo histórico, la ocupación indebida, la falta de ampliación y saneamiento de resguardos y el incumplimiento de compromisos estatales previamente adquiridos. Estas problemáticas impactan directamente la pervivencia de los pueblos, al limitar el ejercicio pleno del gobierno propio, el desarrollo de los planes de vida y la protección integral del territorio como espacio espiritual, cultural y material.

Propuestas planteadas. Se planteó la necesidad de avanzar en el reconocimiento, ampliación, saneamiento y protección efectiva de los territorios indígenas, conforme a los planes de vida y a las decisiones de las autoridades propias. Las propuestas enfatizan que la Reforma Agraria debe reconocer el carácter ancestral y colectivo del territorio indígena, garantizando condiciones que permitan el ejercicio de la autonomía y la permanencia de los pueblos en armonía con la madre tierra.

Actores e instituciones relevantes. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Agencia Nacional de Tierras; autoridades indígenas; organizaciones y estructuras de gobierno propio.

- **Eje 2. Reforma Agraria para el desarrollo productivo**

Problemáticas identificadas. La Mesa identificó afectaciones a los sistemas propios de producción y alimentación, derivadas de la imposición de modelos productivos externos, el debilitamiento de las prácticas tradicionales y la pérdida de semillas y saberes ancestrales. Estas situaciones inciden negativamente en la soberanía alimentaria, la salud colectiva y la transmisión intergeneracional de conocimientos.

Propuestas planteadas. Se propuso fortalecer los sistemas propios de producción y alimentación indígena, reconociendo la chagra, las huertas tradicionales y otras prácticas ancestrales como base de la soberanía alimentaria. Las propuestas enfatizan la necesidad de que las políticas agrarias respeten y fortalezcan los sistemas productivos definidos por los pueblos, en coherencia con sus planes de vida.

Actores e instituciones relevantes. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; autoridades indígenas; organizaciones indígenas; entidades territoriales.

- **Eje 3. Justicia agraria**

Problemáticas identificadas. Las y los participantes señalaron la persistencia de conflictos territoriales y el desconocimiento de la jurisdicción especial indígena y de los sistemas de justicia propia. La falta de articulación entre la justicia estatal y la justicia indígena genera inseguridad jurídica y limita la capacidad de las autoridades propias para ejercer control y armonización en el territorio.

Propuestas planteadas. Se propuso fortalecer el reconocimiento y la articulación entre la justicia propia indígena y los mecanismos de justicia agraria, garantizando el respeto a la jurisdicción especial indígena. Las propuestas apuntan a asegurar que los conflictos territoriales y agrarios se tramiten de manera coherente con los sistemas normativos propios y con el mandato ancestral de los pueblos.

Actores e instituciones relevantes. Autoridades indígenas; Ministerio de Justicia; entidades judiciales competentes; Agencia Nacional de Tierras.

- **Eje 4. Reconocimiento de sujetos rurales**

Problemáticas identificadas. La Mesa evidenció que los mecanismos de participación existentes no siempre garantizan una interlocución directa, efectiva y respetuosa con las autoridades indígenas. Se identificaron tensiones derivadas de procesos de consulta y participación que no reconocen plenamente los sistemas de gobierno propio ni los tiempos y decisiones colectivas de los pueblos.

Propuestas planteadas. Se propuso garantizar mecanismos de participación que reconozcan el carácter de autoridades legítimas de los pueblos indígenas y promuevan una relación directa entre el gobierno indígena y el Estado. Las propuestas enfatizan que

la participación debe ser vinculante y respetuosa de la autonomía, los planes de vida y los procesos organizativos propios.

Actores e instituciones relevantes. Ministerio del Interior; autoridades indígenas; organizaciones indígenas; entidades del Gobierno Nacional.

• **Eje 5. Reingeniería institucional agraria**

Problemáticas identificadas. Las autoridades indígenas señalaron que la institucionalidad estatal presenta debilidades para articularse de manera efectiva con los sistemas de gobierno propio. La dispersión institucional, la falta de coordinación y el desconocimiento de los planes de vida dificultan la implementación de políticas públicas acordes con las realidades de los pueblos indígenas.

Propuestas planteadas. Se propuso fortalecer los mecanismos de articulación entre el Estado y los gobiernos propios indígenas, garantizando que la institucionalidad se adecúe a los mandatos, estructuras y decisiones de los pueblos. Las propuestas destacan la necesidad de una relación estable, respetuosa y continua, que permita avanzar en la implementación de la Reforma Agraria desde el enfoque indígena.

Actores e instituciones relevantes. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Nacional de Planeación; autoridades indígenas; entidades del Gobierno Nacional.

• **Eje 6. Ambiente y cambio climático**

Problemáticas identificadas. La Mesa identificó afectaciones ambientales que ponen en riesgo la integridad de los territorios indígenas, asociadas a actividades que alteran el equilibrio espiritual y ecológico. Estas afectaciones impactan directamente la vida colectiva, los sistemas propios de producción y la relación ancestral con la madre tierra.

Propuestas planteadas. Se propuso fortalecer la protección integral del territorio indígena, reconociendo su carácter sagrado y el papel de los pueblos como cuidadores y protectores de la vida y la naturaleza. Las propuestas enfatizan que la Reforma Agraria debe articularse con la defensa del territorio y la protección ambiental desde los saberes y prácticas ancestrales.

Actores e instituciones relevantes. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; autoridades indígenas; organizaciones indígenas; entidades territoriales.

Síntesis de consensos y disensos

La Mesa 2 permitió consolidar una lectura colectiva sobre las condiciones que afectan la garantía de la vida, los derechos, la participación y la autonomía de los pueblos indígenas en el marco de la Reforma Agraria Integral. Las discusiones se desarrollaron desde el reconocimiento del

territorio como base material, espiritual y cultural de la existencia de los pueblos, y desde la centralidad de los sistemas de gobierno propio, los planes de vida y los mandatos ancestrales como referentes legítimos para orientar la política agraria.

De manera transversal, la Mesa reafirmó que los problemas que enfrentan los pueblos indígenas no se explican por la ausencia de marcos normativos, sino por el incumplimiento, la falta de implementación efectiva y el desconocimiento de las decisiones y estructuras propias. En este sentido, la Reforma Agraria fue entendida como un proceso estructural que debe garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos, y no únicamente como una política de acceso a la tierra.

Consensos

Las y los participantes coincidieron en que el campesinado ha sufrido una exclusión. Uno de los consensos centrales fue que la garantía de la vida y la pervivencia de los pueblos indígenas depende directamente de la protección integral de los territorios ancestrales, incluyendo su reconocimiento, ampliación, saneamiento y defensa frente a afectaciones externas. La Mesa coincidió en que sin territorio no es posible ejercer la autonomía, desarrollar los planes de vida ni sostener los sistemas propios de producción y alimentación.

Asimismo, se compartió el consenso de que la soberanía y seguridad alimentaria indígena deben ser reconocidas como un eje estructural de la Reforma Agraria. Las prácticas productivas propias, los alimentos tradicionales y las semillas nativas fueron identificadas como elementos fundamentales para la salud, la identidad cultural y la transmisión de saberes, que no pueden ser sustituidos por modelos productivos externos.

Otro consenso relevante fue la necesidad de fortalecer el reconocimiento y la articulación de la justicia propia indígena con los mecanismos de justicia agraria, garantizando el respeto a la jurisdicción especial indígena y a los sistemas normativos propios como condición para la seguridad jurídica y el control territorial.

La Mesa también coincidió en que la participación de los pueblos indígenas en la Reforma Agraria debe darse desde una relación directa entre el gobierno indígena y el Estado, superando esquemas de participación formales que no reconocen plenamente la autonomía, los tiempos y las decisiones colectivas de las autoridades propias.

Finalmente, se reafirmó que la Reforma Agraria debe consolidarse como una política de Estado, con continuidad en el tiempo, articulada a los planes de vida y al mandato del movimiento indígena, y no subordinada a coyunturas políticas o a enfoques sectoriales.

Disensos

En el marco de la Mesa no se expresaron disensos sustantivos frente a los principios del mandato indígena. No obstante, se evidenciaron tensiones persistentes relacionadas con la forma en que las instituciones del Estado incorporan los planteamientos indígenas en los instrumentos de política pública, particularmente cuando estos son traducidos a

lenguajes técnicos o administrativos que no reflejan su contenido político, espiritual y cultural.

Asimismo, se manifestaron preocupaciones frente a la permanencia de prácticas institucionales que, aun reconociendo formalmente los derechos indígenas, continúan limitando el ejercicio pleno de la autonomía territorial y del gobierno propio.

Propuestas específicas relevantes

A partir de los aportes recogidos, la Mesa 2 formuló propuestas orientadas a incidir en la formulación del Plan Decenal de Reforma Agraria y del CONPES de Reforma Agraria, entre las que se destacan:

- o Que la Reforma Agraria reconozca de manera explícita el carácter ancestral, colectivo y espiritual de los territorios indígenas, garantizando su protección integral como base de la vida y la autonomía.
- o Que los planes de vida y las decisiones de las autoridades indígenas sean el referente principal para la formulación e implementación de las políticas agrarias dirigidas a los pueblos indígenas.
- o Que se fortalezcan los sistemas propios de producción y alimentación, asegurando la protección de las semillas, los saberes ancestrales y las prácticas tradicionales.
- o Que se garantice el respeto y la articulación de la justicia propia indígena con la justicia agraria, reconociendo plenamente la jurisdicción especial indígena.
- o Que se consoliden mecanismos estables de interlocución gobierno indígena – Estado, que aseguren una participación efectiva, vinculante y respetuosa de la autonomía.

Aportes a la agenda política y programática de la Reforma Agraria Integral

Los aportes de la Mesa 2 constituyen un insumo fundamental para las bases del mandato del movimiento indígena en el marco de la Reforma Agraria Integral. Las discusiones reafirman que cualquier posicionamiento del país en escenarios nacionales e internacionales, incluida la Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20), debe reflejar el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, del territorio como base de la vida y de la Reforma Agraria como una apuesta integral por la pervivencia, la autonomía y la justicia territorial.

Esta síntesis recoge las orientaciones políticas y programáticas que los pueblos indígenas consideran prioritarias para avanzar en la agenda de la Reforma Agraria Integral desde sus propios mandatos, como parte de un proceso de largo plazo orientado a garantizar la vida, los derechos y la continuidad histórica de los pueblos.

7. Capítulo 3. Transformaciones estructurales, institucionales y normativas para la reforma agraria integral y popular

Aquí se busca **reorganizar y fortalecer la institucionalidad agraria**, impulsar una ley de reestructuración y consolidar el Sistema Nacional de Reforma Agraria. Estratégicamente, conecta la paz con cambios estructurales, incluyendo el **cumplimiento del Acuerdo Final de Paz**, la garantía de soberanía alimentaria y el rediseño de la política antidrogas con enfoque territorial, diferencial y de salud pública. Políticamente, esta mesa busca blindar la reforma agraria para que deje de depender de coyunturas y gobiernos de turno, convirtiéndose en política de Estado. Es el espacio de disputa por las reglas del juego, donde comunidades exigen que el Estado responda a las luchas históricas con transformaciones normativas profundas

- **Punto 5.** Transformación del modelo de producción agrario para la garantía de los derechos y la promoción de la soberanía alimentaria.
- **Punto 6.** La Paz Traducida en transformaciones estructurales y el cumplimiento de los acuerdos y marcos normativos que protegen nuestros derechos.
- **Punto 7.** Reorganización, fortalecimiento y adecuación institucional y normativa para la reforma agraria integral y popular.
- **Punto 12.** Rediseñar la política antidrogas con enfoque territorial, diferencial y de salud pública.

A continuación, se presenta una síntesis general de la mesa, elaborada a partir de las principales discusiones sostenidas durante el encuentro, y organizada según los ejes estratégicos definidos.

Las discusiones de la mesa partieron del reconocimiento de que la Reforma Agraria no puede concebirse como un proceso homogéneo para todos los sujetos rurales, sino que debe incorporar enfoques diferenciados que respondan a las particularidades jurídicas, culturales, espirituales y territoriales de los pueblos indígenas. En este sentido, la mesa enfatizó que, para los pueblos indígenas, la Reforma Agraria no se expresa en el acceso a baldíos o a nuevas tierras, sino en la formalización, delimitación, saneamiento y protección de territorios ancestrales ya existentes, de conformidad con la ley de origen, la preexistencia y los estándares internacionales de derechos humanos en favor de estos.

Desde esta perspectiva, la mesa se orientó a identificar las transformaciones institucionales y normativas necesarias para que la política pública agraria incorpore de manera integral la política de tierras y territorialidades indígenas, supere el tratamiento meramente “étnico” de estos asuntos y garantice una participación real y vinculante de los pueblos indígenas en las decisiones relacionadas con la Reforma Agraria, el Plan Decenal 2026–2036 y la posición de Colombia en la Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20).

- **Eje 1. Reforma agraria para el acceso a la tierra**

Las y los participantes señalaron que las categorías tradicionales de la Reforma Agraria, centradas en el acceso a baldíos y en la adjudicación de predios, no resultan aplicables a los pueblos indígenas. Desde su perspectiva, no existen baldíos dentro de los territorios indígenas, y la noción de “acceso a la tierra” desconoce la preexistencia de sus derechos territoriales.

Se identificó como problemática central la ausencia de procesos efectivos de formalización, delimitación y saneamiento de los territorios indígenas, así como la falta de comprensión institucional sobre los distintos tipos de posesión, uso y ocupación ancestral. Esta situación se traduce en barreras para el ejercicio pleno de la autonomía territorial y en conflictos derivados de superposiciones con figuras como baldíos, Zonas de Reserva Campesina u otros ordenamientos territoriales.

Las y los participantes propusieron que la Reforma Agraria incorpore de manera expresa y prioritaria la formalización integral de los territorios indígenas como eje estructural de la política agraria, entendida no como un proceso de adjudicación de tierras, sino como el reconocimiento jurídico y administrativo de derechos territoriales preexistentes. En este sentido, se planteó avanzar de forma sistemática en los procesos de identificación, delimitación, demarcación y saneamiento de los territorios indígenas, incluidos aquellos ocupados, poseídos, usados ancestralmente o perdidos como consecuencia del despojo y el conflicto armado.

Se enfatizó que estos procesos deben partir del reconocimiento de que la propiedad indígena ya existe, independientemente de la ausencia de actos administrativos, por lo que no puede ser tratada bajo las categorías de legalización de baldíos ni de acceso a tierra. En consecuencia, se propuso revisar y ajustar los procedimientos administrativos vigentes para que se adecuen a la especificidad de los territorios indígenas, incluyendo el reconocimiento de títulos coloniales, la ocupación ancestral y otras formas propias de relación con el territorio.

Adicionalmente, se propuso el diseño e implementación de metodologías propias de formalización territorial indígena, diferenciadas de las aplicables al campesinado y otros sujetos rurales, y construidas de manera concertada con las autoridades indígenas, con base en sus usos, costumbres, sistemas normativos propios y cosmovisiones. Estas metodologías deberían reflejar la integralidad del territorio indígena, incluyendo no solo el suelo, sino también los bienes naturales, los espacios de significación cultural y espiritual, y las relaciones ecológicas que lo sustentan, por ejemplo, el diseño de una metodología que a partir de un enfoque diferencial permita medir la necesidad de la tierra por parte de las comunidades indígenas.

Las y los participantes también plantearon la necesidad de priorizar políticamente la formalización de territorios indígenas dentro de la Reforma Agraria, lo cual implica asignación presupuestal suficiente, fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas en las entidades competentes y definición de rutas claras y concertadas para avanzar de manera

efectiva. En este marco, se señaló que los procesos de extinción de dominio o recuperación de tierras en territorios indígenas no deben derivar en la incorporación de estas tierras al patrimonio de la Nación, sino en su restitución o formalización a favor de los pueblos indígenas.

Finalmente, se propuso que la Reforma Agraria garantice una participación vinculante de los pueblos indígenas en las decisiones relacionadas con el ordenamiento y la gestión de la tierra, asegurando que cualquier proceso que afecte territorios indígenas cuente con la participación efectiva de sus autoridades legítimas y se articule con una política pública integral de tierras y territorialidades indígenas.

De manera complementaria, las y los participantes reconocieron avances recientes en instrumentos normativos e institucionales que aportan a la seguridad jurídica y a la materialización de los derechos territoriales indígenas, señalando la importancia de consolidar su implementación efectiva y de resolver los asuntos pendientes para que dichos instrumentos cumplan plenamente su finalidad. En particular, se destacaron:

- Resolución 1736 del 1 de mayo de 2025: se valoró como un paso relevante al impartir lineamientos sobre el funcionamiento de la Subcuenta de Tierras para dotación a comunidades indígenas, prevista en el artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017, orientada a garantizar condiciones operativas y de gestión para el cumplimiento de derechos territoriales a nivel nacional.
- Adecuación del Decreto 2333 mediante el Decreto 0746 del 11 de junio de 2024: se reconoció como un avance en el fortalecimiento de los mecanismos de protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, a través de la modificación de disposiciones del Decreto 1071 de 2015, con el propósito de ajustar y hacer más efectiva la ruta de protección.
- Resolución 1721 de 2025 (PROPRI): se resaltó la importancia de establecer un procedimiento para el pago de impuestos prediales asociados a predios en formalización a resguardos indígenas, como medida para remover barreras administrativas y financieras que afectan los procesos de formalización.
- Resolución 140 del 10 de junio de 2025: se reconoció su aporte al derogar normas previas y reglamentar el Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de información predial de los territorios y territorialidades indígenas, como soporte para mejorar la consistencia y articulación de la información predial. No obstante, se señaló que persisten asuntos por resolver para asegurar su implementación integral y su efectividad en territorio.

Las y los participantes señalaron como actores clave a la Agencia Nacional de Tierras y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en articulación con otras entidades del orden nacional con competencia en materia territorial.

- **Eje 2. Reforma agraria para el desarrollo productivo**

En este eje se cuestionó la noción hegemónica de productividad utilizada en la política agraria, la cual no reconoce las formas propias de producción y de relación con la naturaleza de los pueblos indígenas. Las y los participantes señalaron que, en territorios indígenas, la producción no puede medirse exclusivamente en términos de rentabilidad económica, sino que debe entenderse como producción de vida, equilibrio ambiental y sostenimiento cultural.

Asimismo, se identificaron barreras institucionales para el acceso a bienes, activos y asistencia técnica, derivadas de modelos de extensión rural que no reconocen las prácticas productivas tradicionales ni las técnicas propias desarrolladas por los pueblos indígenas.

Se propuso avanzar en el reconocimiento institucional de las técnicas productivas propias de los pueblos indígenas, integrándolas en las políticas de agroecología, asistencia técnica y desarrollo rural. Igualmente, se planteó la creación de mecanismos financieros diferenciados, como fondos rotatorios y esquemas de crédito articulados a las estructuras de gobierno propio, con el fin de fomentar la productividad en clave indígena.

Las y los participantes también señalaron la necesidad de redefinir los criterios de productividad en la política agraria, incorporando variables ambientales, culturales y espirituales, y reconociendo los aportes de los territorios indígenas a la sostenibilidad y al bienestar general del país.

Se identificó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Agencia de Desarrollo Rural como entidades relevantes para el desarrollo de este eje.

- **Eje 3. Justicia agraria**

el campesinado, no resultan plenamente aplicables a los pueblos indígenas. Se señaló que figuras como la clarificación de la propiedad o ciertos procedimientos de la jurisdicción agraria ordinaria no reconocen la especificidad de los títulos coloniales, la ley de origen ni la jurisdicción especial indígena.

También se identificaron tensiones relacionadas con los procesos de extinción de dominio en territorios indígenas, así como con la aplicación de medidas cautelares que no consideran la integralidad del territorio indígena ni su carácter colectivo.

Se propuso armonizar la justicia agraria con la jurisdicción especial indígena y con los estándares internacionales de protección de los derechos territoriales, asegurando que los procesos que se adelanten en territorios indígenas reconozcan la preexistencia y la integralidad de estos derechos.

Las y los participantes plantearon la necesidad de ajustar los marcos normativos vigentes para que los procedimientos agrarios no se conviertan en barreras adicionales para la formalización y protección de los territorios indígenas.

- **Eje 4. Reconocimiento de sujetos rurales**

Las y los participantes señalaron que la institucionalidad agraria tiende a agrupar las demandas indígenas dentro de una categoría genérica de lo “étnico”, lo cual invisibiliza sus particularidades como pueblos con derechos territoriales específicos. Esta situación se refleja en la limitada participación indígena en los espacios de decisión de entidades como la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural.

Se propuso avanzar hacia el fortalecimiento institucional mediante la creación de estructuras específicas para asuntos indígenas dentro de las entidades del sector agrario, con participación efectiva de los pueblos indígenas en los niveles directivos. Asimismo, se planteó la necesidad de consolidar una política pública de territorios y territorialidades indígenas de obligatorio cumplimiento.

- **Eje 5. Reingeniería institucional**

La mesa identificó la necesidad de realizar ajustes estructurales a la institucionalidad agraria para superar enfoques sectoriales y avanzar hacia una arquitectura institucional que reconozca de manera diferenciada los derechos territoriales indígenas. Se señaló que el actual diseño institucional no garantiza una participación vinculante de los pueblos indígenas ni una adecuada articulación interinstitucional.

Se propuso revisar y fortalecer la institucionalidad agraria mediante la creación o adecuación de instancias específicas para pueblos indígenas, así como garantizar su participación en los órganos de decisión del Sistema Nacional de Reforma Agraria. Estas transformaciones se consideran fundamentales para que la Reforma Agraria incorpore de manera efectiva los mandatos indígenas.

- **Eje 6: Ambiente y cambio climático**

Las y los participantes advirtieron que las políticas ambientales y agrarias no siempre reconocen el papel de los pueblos indígenas como protectores de la biodiversidad y del equilibrio ecológico. Se identificaron tensiones relacionadas con actividades extractivas, expansión de la frontera agrícola y regulación de plantas de uso cultural y espiritual.

Se propuso incorporar de manera transversal la justicia ambiental y climática en la Reforma Agraria, reconociendo a los territorios indígenas como espacios estratégicos para la protección de ecosistemas, la mitigación del cambio climático y la producción de vida. Asimismo, se planteó la necesidad de armonizar la política agraria con una política de drogas basada en derechos, que reconozca los usos culturales y espirituales de plantas sagradas.

Síntesis de consensos y disensos

Las y los participantes coincidieron en que la Reforma Agraria debe reconocer el territorio indígena como el primer derecho y como base para el ejercicio de los demás derechos colectivos. Se expresó un consenso amplio en que la política agraria no puede

fundamentarse en la redistribución de baldíos para los pueblos indígenas, sino en la formalización, delimitación y protección de territorios ancestrales.

Asimismo, hubo acuerdo en la necesidad de superar el enfoque genérico de lo “étnico” y avanzar hacia una política pública específica de territorios y territorialidades indígenas, acompañada de transformaciones institucionales que garanticen participación real y vinculante. También se compartió la importancia de redefinir los conceptos de productividad y desarrollo desde una perspectiva indígena, así como de armonizar la Reforma Agraria con los estándares internacionales de derechos humanos.

Se identificaron tensiones frente a la aplicación de figuras jurídicas agrarias ordinarias en territorios indígenas, así como debates sobre la relación entre Reforma Agraria, actividades extractivas y política de drogas. Estas tensiones reflejan la necesidad de profundizar los ajustes normativos e institucionales para asegurar que la Reforma Agraria responda de manera diferenciada a las realidades indígenas.

Principales aportes

La Mesa 3 aportó insumos estratégicos para la formulación del CONPES de Política de Reforma Agraria y del Plan Decenal 2026–2036, al posicionar la necesidad de un enfoque diferencial indígena como eje estructurante de la Reforma Agraria.

Entre los principales aportes se destaca la afirmación de que la Reforma Agraria indígena es, ante todo, una reforma territorial y no predial, y que su implementación requiere transformaciones profundas en la institucionalidad agraria, el marco normativo y los criterios de planificación y productividad.

Asimismo, la mesa enfatizó que los estándares internacionales de protección de los derechos territoriales indígenas ya hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano, por lo que el principal desafío radica en su cumplimiento efectivo. Finalmente, desde este espacio se aportaron orientaciones claras para que la posición de Colombia en la CIRADR+20 incorpore la participación plena y autónoma de los pueblos indígenas y el reconocimiento de sus territorios como pilares de la vida, la soberanía alimentaria y la acción climática.

8. Capítulo 4. Mujeres rurales y de la pesca

El Mandato señala la exclusión estructural de **mujeres y juventudes rurales en sus diversidades**, así como la violencia patriarcal y racista en los territorios. Esta mesa busca que sus voces sean centrales y vinculantes en la construcción de políticas públicas agrarias, con medidas afirmativas que reduzcan brechas y garanticen igualdad real en el acceso a tierras, activos productivos y toma de decisiones. Estratégicamente, **reconoce a las mujeres y a las pescadoras como guardianas de los territorios**, los alimentos y la vida, cuyo liderazgo es indispensable para sostener la reforma agraria. Políticamente, esta mesa salda una deuda histórica y asegura que la transformación agraria sea feminista, intergeneracional e inclusiva.

- **Punto 4.** Participación real y efectiva en políticas públicas agrarias.
- **Punto 8.** Garantías para la vida y el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos y comunidades
- **Punto 9.** Reconocimiento e inclusión de las mujeres y las juventudes rurales en sus diversidades

A continuación, se presenta una síntesis general de la mesa, elaborada a partir de las principales discusiones sostenidas durante el encuentro, y organizada según los ejes estratégicos definidos.

• **Eje 1. Reforma agraria para el acceso a la tierra**

Las y los delegados indígenas fueron enfáticos en que “mantienen una lucha milenaria por sus territorios”, en tanto fueron los primeros habitantes del continente. Aunque reconocen las demandas de otros grupos poblacionales —como afrodescendientes y campesinos—, enfatizan en que este reconocimiento no implica renunciar a los derechos territoriales indígenas.

Se discutió sobre la existencia de numerosas solicitudes de formalización represadas ante la autoridad agraria y se reivindicó el “carácter colectivo, inembargable e imprescriptible de los territorios indígenas”, así como su papel en la protección integral de los ecosistemas. Desde esta perspectiva, se exigió la redistribución y democratización del acceso a la tierra a través de la compra, ampliación y saneamiento por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Durante el debate las participantes en la mesa señalaron diferencias de fondo con la visión campesina sobre la tenencia y el cuidado del territorio. Para las delegaciones indígenas, la tierra es un espacio de vida, espiritualidad y memoria, lo cual refuerza la exigencia de restitución de territorios ancestrales y de tierras despojadas.

Finalmente, se demandaron garantías económicas para que las organizaciones indígenas del Cauca ejerzan plenamente sus funciones como autoridad ambiental, en cumplimiento del Decreto 1275 de 2024.

- **Eje 2. Reforma agraria para el desarrollo productivo**

Desde la perspectiva indígena, el desarrollo productivo no puede desvincularse de las prácticas culturales ni de las formas propias de producción. Se insistió en que la reforma agraria también implica garantizar el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, entendidas como “prácticas comunitarias heredadas”. Asimismo, se planteó que la reforma agraria debe reconocer prácticas productivas tradicionales y protegerlas frente a modelos agroindustriales que contaminan el medio ambiente. Finalmente, se propuso financiar programas productivos concertados con autoridades indígenas, con enfoque en mujeres y jóvenes, articulados a los planes propios de las organizaciones.

Se solicitó avanzar en el financiamiento de proyectos productivos que respeten los sistemas tradicionales y fortalezcan las economías productivas de los pueblos indígenas, particularmente aquellas iniciativas impulsadas por mujeres y jóvenes, mediante acuerdos de carácter intercultural.

- **Eje 3. Justicia agraria y reconocimiento normativo**

Las delegaciones manifestaron preocupación por el escalamiento de la violencia en los territorios, lo cual ha impedido a las autoridades propias impartir justicia conforme a sus usos y costumbres. En consecuencia, solicitaron el reconocimiento expreso y efectivo de sus marcos normativos.

Se cuestionó que las instituciones del Estado operan de forma impositiva y desconocen la autonomía de los pueblos indígenas, lo que genera desconfianza y limita la eficacia de la gestión pública.

- **Eje 4. Reingeniería institucional**

Las delegaciones plantearon la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres indígenas en los espacios de reforma agraria, señalando barreras estructurales que limitan su presencia. Algunas mujeres manifestaron temor a ser discriminadas, mientras que otras cuestionaron visiones que consideran a la mujer como “complemento del hombre”.

En esta línea, se propuso que las comisiones de mujeres impulsen su incidencia en la toma de decisiones, así como crear un espacio específico para mujeres dentro de los mecanismos de participación, donde se profundice en el “enfoque de género indígena”.

En cuanto a instrumentos de política pública, se insistió en incorporar los insumos de la “Política Pública de Territorios, Territorialidades Indígenas y Espacios y Sitios Sagrados” al Plan Decenal de Reforma Agraria, reconociendo la diversidad y especificidad de los 155 pueblos indígenas del país.

Síntesis de consensos y disensos

Los delegados coincidieron en la importancia de establecer espacios de diálogo entre indígenas, campesinos y afrodescendientes para fortalecer la convivencia territorial, prevenir conflictos y construir acuerdos de cuidado del ambiente.



